



DECRETO N° 542

TEMUCO, 19 ABR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.04.2024 presentada por COMERCIALIZADORA LEODAN GODOI E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-5624
Actividad Económica	:	ALMACEN Y VENTAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, CARBON, VERDURAS Y FRUTAS
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	VOLCAN VILLARICA N°0665
Nombre Del Contribuyente	:	COMERCIALIZADORA LEODAN GODOI E.I.R.L
Rut	:	77.775.689-3
Nombre Rep. Legal	:	GODOI SAAVEDRA LEODAN ARTURO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	16.04.2024
Otorgación N°	:	45
Fecha Otorgamiento	:	16.04.2024
Rol Avalúo	:	02484-0022
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2911082